

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2019-00111-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito actualizada presentada por la doctora DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, apoderada de la Entidad Demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, dos (2) de febrero de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2019-00111-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS NIÑO MANCILLA
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito de las obligaciones 725060100143038 y 725060100121382, presentada a 30 de noviembre de 2022 por la doctora DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, Apoderada de la Entidad demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
▪ Pagaré No.060106100006253	
Liquidación crédito a 17/08/2021	\$12.321.350,00
Intereses moratorios del 18/08/2021 al 30/11/2022	\$ 2.411.153,30
TOTAL LIQUIDACION (Pagaré No.060106100006253)	\$14.732.503,30
▪ Pagaré No.060106100004604	\$ 9.944.364,00
Intereses moratorios del 18/08/2021 al 30/11/2022	\$ 2.066.702,83
TOTAL LIQUIDACION (Pagaré No.060106100004604)	\$12.011.066,83
TOTAL LIQUIDACION PAGARES (060106100006253 y 060106100004604)	\$26.743.570,13

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON 13 CENTAVOS (\$26.743.570,13)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante al 30 de noviembre de 2022, y a cargo del demandado LUIS NIÑO MANCILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ee7f53702151ea53790a83c10ae308891491951c34f824840a25c4de54a7f05**

Documento generado en 03/02/2023 06:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>